



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4

28006 – Madrid

Madrid, 18 de julio de 2019

SNIACE, S.A. (“**SNIACE**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

En relación con el aumento de capital de SNIACE aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2019 (el “**Aumento de Capital**”), se informa de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) ha inscrito en sus registros oficiales el Folleto Informativo del Aumento de Capital (que se compone del Documento de Registro, la Nota sobre las Acciones y el Resumen), donde figuran sus términos y condiciones y el procedimiento de suscripción y desembolso de las acciones nuevas.

Conforme al citado Folleto Informativo, SNIACE aumentará capital por importe de 32.589.583,80 euros. El Aumento de Capital se realizará mediante aportaciones dinerarias mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 325.895.838 nuevas acciones ordinarias, con derecho de suscripción preferente para todos los accionistas que hayan adquirido sus acciones hasta el día 19 de julio de 2019 y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 23 de julio de 2019 en Iberclear (los “**Accionistas Legitimados**”).

Las acciones nuevas se emitirán por su valor nominal de 0,10 euros, sin prima de emisión. SNIACE aumentará el capital en una acción nueva por cada dos antiguas correspondiendo un derecho de suscripción preferente por cada acción existente de la Sociedad.

El Aumento de Capital va destinado a los Accionistas Legitimados de la Sociedad y a los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente y, si quedasen acciones sobrantes sin suscribir una vez finalizado el periodo de asignación de acciones adicionales, a cualesquiera inversores cualificados o hasta un máximo de 150 personas físicas o jurídicas que no tengan la condición de inversores cualificados.

La publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“**BORME**”) está prevista para el día 19 de julio de 2019. El periodo de suscripción preferente y solicitud de acciones adicionales se iniciará el 22 de julio de 2019 y tendrá una duración de 15 días naturales, por lo que está previsto que finalice el 5 de agosto de 2019. La negociación de los derechos de suscripción preferente podrá realizarse durante todo el periodo de suscripción preferente. A continuación, si quedasen acciones sobrantes, se abrirá el periodo de asignación de acciones adicionales

que concluirá el día 9 de agosto de 2019. Seguidamente, a las 18:00 del día en que finalice el periodo de asignación de acciones adicionales (previsiblemente el 9 de agosto de 2019) se abrirá, en su caso, el periodo de asignación discrecional que concluirá no más tarde de las 18:00 horas del 13 de agosto de 2019. Está previsto que las nuevas acciones sean admitidas a cotización el próximo 28 de agosto de 2019.

Asimismo, el Folleto Informativo relativo al Aumento de Capital se encuentra a disposición del público, en el domicilio social de SNIACE y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) como en la página web corporativa de SNIACE (<http://www.sniace.com/archivos/Folleto%20Sniace%202019.pdf>).

D.^a Gema Díaz Real
Presidenta del Consejo de Administración